



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Cargo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°133-2023-GM-A/MDS

Sama, 30 de mayo de 2023.

VISTOS:

La Carta N°066-2023-GKAM-RA-MDS/GM/GDUO-MIPAAPARDS de fecha 25 de mayo de 2023, Informe N°195-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 29 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°013-2023-WCM-MIPAA-USLP/MDS de fecha 29 de mayo de 2023, Informe N°0466-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 29 de mayo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°198-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 30 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 30 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 25) Aprobar o denegar las ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores gastos generales en contratos de ejecución de obra, servicio de consultoría en general relacionados a la ejecución de obras (estudios de pre - inversión) y servicios de consultoría de obras (Supervisión de Obra y Elaboración de Expediente Técnico), ejecutadas por administración directa e indirecta. Notificando dichos actos administrativos dentro del plazo de ley.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras públicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Ítem 5.8.3 de la Citada Directiva estipula que se justifica una ampliación en el Plazo de Ejecución de Obras, previa anotación en el cuaderno de obra, por las siguientes razones: 5.8.3.1 Limitaciones o demoras en el otorgamiento de los recursos financieros. 5.8.3.2 Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados. 5.8.3.3 Demoras en la absolución y aprobación de modificaciones por parte del Inspector o la que haga sus veces, que afecten al plazo de ejecución de obras. 5.8.3.4 Ejecución de obras complementarias y/o adicionales previa autorización del jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Las ejecuciones de Adicionales deben estar sustentadas en expediente de adicionales y aprobados por Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal, para su construcción cuentan con su propio plazo de ejecución, los insumos que se adicionan al plazo contractual de la obra.

Que, con Carta N°066-2023-GKAM-RA-MDS/GM/GDUO-MIPAAPARDS de fecha 25 de mayo de 2023, la Responsable de Actividad, Ing. Greycy Karen Aguilar Mamani, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efraim Barbachan Palacios, que presenta el Expediente de





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Ampliación de Plazo N°01-2023 del Mantenimiento denominado: “Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna”, para la evaluación y aprobación correspondiente. Asimismo, recomienda se derive la presente a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, para el trámite correspondiente.

Cabe precisar que, conforme al informe mencionado en el párrafo precedente, el Responsable de la Actividad denominada: “Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna”, precisa que dicho Expediente de Ampliación de Plazo N°01-2023 del mantenimiento mencionado en el presente párrafo, corresponde a demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentos, adjuntando copia de los diferentes requerimientos de bienes y servicios para la ejecución de dicho Mantenimiento.

Que, mediante Informe N°195-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 29 de mayo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención a la Carta N°066-2023-GKAM-RA-MDS/GM/GDUO-MIPAAPARDS, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°01-2023 del Mantenimiento denominado: “Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna”, para su respectiva revisión y/o aprobación por el Inspector respectivo.

Que, por medio del Informe N°013-2023-WCM-MIPAA-USLP/MDS de fecha 29 de mayo de 2023, el Inspector de Actividad, Ing. Williams Calisaya Musaja, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°195-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS, que procedió a realizar la evaluación a la documentación contenida en el Expediente de Ampliación de Plazo N°01-2023 del Mantenimiento denominado: “Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna” conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama”. Por cuanto, emite la Conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N°01-2023 del Mantenimiento denominado: “Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna”, el cual considera la Ampliación de Plazo N°01 por dieciséis (16) días calendarios, con fecha de inicio del 05 de junio del 2023, hasta el 20 de junio de 2023, siendo el plazo total de ejecución de dieciséis (16) días calendarios. Según el siguiente detalle:

ITEM	CAUSAL	FECHAS	DIAS DC
A	Desabastecimiento de Materiales y/o Insumos	(05/06/23 a 20/06/23)	16 D.C
	TOTAL, DE DIAS A SOLICITAR		16 D.C.

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			DIAS DC
Fecha de Inicio Reprogramado		05/06/2023	16 D.C.
Fecha de Término Reprogramado		20/06/2023	16 D.C.
Ampliación de Plazo N°01		05/06/2023 – 20/06/2022	16 D.C.

Que, a través del Informe N°0466-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 29 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios, en atención al Informe N°013-2023-WCM-MIPAA-USLP/MDS, que remite la Conformidad del Expediente de Ampliación de Plazo N°01-2023 del Mantenimiento denominado: “Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna”, la cual fue revisada y evaluada por el Inspector de Actividad, Ing. Williams Calisaya Musaja. Por cuanto, recomienda se derive la presente a la unidad orgánica respectiva, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°198-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0466-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, que remite la Conformidad del Expediente de Ampliación de Plazo N°01-2023 del Mantenimiento





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna", el mismo que fue revisado y evaluado por Inspector, Ing. Williams Calisaya Musaja, donde otorga la Conformidad a dicho Expediente de Ampliación de Plazo N°01-2023. Asimismo, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, solicita que se remita la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Proveído administrativo de fecha 30 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Expediente de Ampliación de Plazo N°01-2023 del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna", cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, conforme a lo dispuesto en la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama".

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N°01-2023 del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna", sin incremento presupuestal, cuyo plazo será de dieciséis (16) días calendario, en la que dicha ampliación se computará a partir del 05 de junio de 2023, teniendo como fecha de culminación reprogramado el 20 de junio de 2023, en mérito a la aprobación técnica por parte de la Inspección respectiva, mediante Informe N°013-2023-WCM-MIPAA-USLP/MDS, y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Según el siguiente detalle:

ITEM	CAUSAL	FECHAS	DIAS DC
A	Desabastecimiento de Materiales y/o Insumos	(05/06/23 a 20/06/23)	16 D.C
TOTAL, DE DIAS A SOLICITAR			16 D.C.
RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			16 D.C.
Fecha de Inicio Reprogramado		05/06/2023	16 D.C.
Fecha de Término Reprogramado		20/06/2023	16 D.C.
Ampliación de Plazo N°01		05/06/2023 – 20/06/2022	16 D.C.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA
CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

